



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD**

Buenos Aires, 19 de Abril de 2007

CIRCULAR N° 3 /SGCBA/07

A: Titulares de Unidades de Auditoría Interna de Organismos y Jurisdicciones del GCBA, de la Ciudad de Buenos Aires.

REF: Pautas de procedimiento de auditoría al momento de producirse cambios de funcionarios.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 123 de la Ley N°70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público, y a los efectos de unificar criterios, esta Sindicatura General dispone la siguiente aclaración de la Circular N° 09/SGCBA/02, mediante la cual se impone la aplicación de las pautas genéricas de procedimientos de control interno a llevar a cabo por cada una de las UAI en oportunidad de producirse algún cambio de responsable por la administración, tenencia, conservación, uso o consumo de dinero, valores y otros bienes.

Aclárese, que para los casos de traspaso de gestión, no deberá incluirse la pauta "Crédito inicial y estado de ejecución presupuestaria" inserta en el punto 4 del Anexo de la citada Circular, cuando el organismo no resulte ser Unidad Ejecutora.

Se ratifica la plena vigencia de la Circular N° 09/SGCBA/02.